

# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL

### NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del /diecinueve 2019 mismo nombre, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciado **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente, El suscrito, **GUILLERMO SUAREZ**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos treinta y nueve- mil doscientos cincuenta y nueve (8-239-1259), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook, edificio 8-10, 4to piso siguiente:

**PRIMERO:** Yo, **GUILLERMO SUAREZ**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho- doscientos treinta y nueve- mil doscientos cincuenta y nueve (8-239-1259), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Ramón Luis Arosemena Crespo, representante Legal del MOP, con número de cédula de identidad personal seis-cincuenta- dos mil doscientos ocho (6-50-2208), promotor del proyecto denominado:

#### **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, EN LAS PROVINCIAS DE COCLÉ, CHIRIQUI Y VERAGUAS) RENGLÓN N°3"**

a desarrollarse en el sector La Pava- Corregimiento La Pava, Distrito de Ola, Provincia de Coclé.

**SEGUNDO:** Hacemos constar que la información que aquí se expresa es verdadera y que El Pliego de Cargo, el **CONSORCIO IPC-DCI( INGENIERÍA PC, S.A./ DESARROLLOS CIVILES INCORPORADOS, S.A.)**, ha presentado el estudio de Impacto Ambiental del categoría I, denominado: "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DEL PUENTES MODULARES, PUENTE RIO OLA**", a desarrollarse en el sector La Pava-

Corregimiento La Pava, Distrito de Ola, Provincia de Coclé, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos que no conlleva riesgos ambientales significativos, destacando lo establecido en el artículo veintitrés (23) Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto

12547 - 2019



de dos mil nueve (2009) modificado a través del Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011) por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Para constancia, la firma por ante mí, el notario que doy fe, junto con los testigos instrumentales, CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810) y, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación. -----

**DECLARA**

**GUILLERMO SUAREZ**

CLIFFORD BERNARD

TOMAS VILLARREAL

LIC. RAÚL VÁNCER OLLO SANJUR  
Notario Público Décimo

